



RES. EXENTA N°021/2017

MAT.: DESIGNA DIRECTOR GENERAL SUBROGANTE DE LA CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA, DURANTE PERÍODO Y POR RAZONES QUE INDICA.

Fecha: Iquique, 31 de Enero de 2017.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.632 del 14 de julio del año 1987, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el artículo 19 del DFL 1-18.632 del Ministerio de Justicia que aprueba los Estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta; el artículo 6° del Reglamento Interno de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, la Ley 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado y la Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la República sobre exención del trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, conforme aparece de la Resolución Exenta N°24/2017, de fecha 31 de enero de 2017, se autorizó a la Directora General de la Corporación para hacer uso de su feriado legal, por el período comprendido entre el 06 al 24 de febrero de 2017, ambas fechas inclusive, en que se ausentará temporalmente.

SEGUNDO: Que, por razones de buen servicio y ante la ausencia transitoria de la Directora General titular por las razones y durante el período señalado en el considerando precedente, resulta indispensable designar a una persona que desempeñe las referidas funciones en calidad de subrogante, estimándose conveniente encomendar tales tareas, de modo excepcional, a quien ejerce el cargo de Asesor Jurídico de esta Corporación.

TERCERO: Que, al tiempo de emitir la presente resolución se ha tenido presente que el Director Regional de Tarapacá, a quien debería corresponder el primer orden de subrogancia del Director General conforme lo establece la resolución exenta N°107/2016, ante su reciente nombramiento debe enfocar sus mayores esfuerzos al adecuado desarrollo de las nuevas tareas y desafíos que le imponen el referido cargo, como también que en el período estival diversos funcionarios que son llamados a subrogar se encontrarán ausentes por vacaciones y en algunos casos se encuentran

VºBº
ASESOR JURÍDICO
C.A.J.T.A.

haciendo uso de reposos médicos, no siendo conveniente en esta ocasión recurrir dicho sistema de subrogancia.

CUARTO: Las facultades discrecionales que confiere el artículo 6° del Reglamento Interno de la Corporación, en cuanto autorizan al Director General a designar como subrogante a un abogado de su confianza.

RESUELVO:

1° **DESIGNASE**, para que sirva en calidad de subrogante el cargo de **DIRECTOR GENERAL** de esta Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, al Asesor Jurídico de este Servicio, don **GERARDO IGNACIO SALINAS MUÑOZ**, R.U.T. 13.598.923-1, por el período comprendido entre el **06** y el **24 de febrero de 2017**, ambas fechas inclusive.

2° Las obligaciones y facultades que pesarán sobre el funcionario designado en calidad de Subrogante, serán las mismas que le corresponden a la Directora General titular del cargo.

3° Por razones impostergables de buen servicio, los funcionarios individualizados en la resolución exenta N°107/2016, asumirán de inmediato las funciones de Director General en calidad de subrogante, según el orden ahí establecido, en caso de producirse cualquier impedimento o ausencia transitoria de la persona designada como Director General subrogante en el resuelto 1° de esta resolución.

4° **Comuníquese**, a todos los funcionarios de la Corporación de Asistencia Judicial de las Regiones de Tarapacá y Antofagasta, respecto de la designación anotada en el resuelto 1°, mediante correo de distribución masiva.

ANOTESE, REGISTRESE Y COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA.



CAROLINA PAZ FERNÁNDEZ ALVEAR
DIRECTORA GENERAL

CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LAS REGIONES DE TARAPACÁ Y ANTOFAGASTA

CFA/gism

Distribución:

- Funcionario designado.
- Director Regional Arica y Parinacota
- Director Regional de Tarapacá
- Director Regional de Antofagasta.
- Archivo Dirección General.

